

en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Conceder al promotor Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada SUP-PM-4 San Jerónimo, sita en el término municipal de Sevilla por un importe de 101.188.500 ptas. (60.815,513 euros), correspondiente a la anualidad de 1998.

Dos. Conceder a Viviendas Sociales de Granada, S.A. (VISOGSA), la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Urbanización Residencial Deportivo en el municipio de Armilla (Granada) para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 10.833.978 ptas. (65.113.519 euros).

Tres. Conceder a Viviendas Sociales de Granada, S.A. (VISOGSA), la subvención para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de suelo denominada Urbanización La Espartera en el municipio de Guadix (Granada) para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 11.346.369 ptas. (68.193,051 euros).

Cuatro. Conceder a la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A. (EPSUVI S.A.), la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Polígono IV-A lote municipal en el municipio de Puerto Real (Cádiz) para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 20.693.146 ptas. (124.368,312 euros).

Cinco. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Plan Parcial del Sector 3 de «Camposoto» en el municipio de San Fernando (Cádiz) para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 74.893.320 ptas. (450.117,918 euros).

Seis. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Plan Parcial P.P.-1 en el municipio de Rota (Cádiz) para las anualidades de 1998 y 1999 por un importe de 30.309.500 ptas. (182.163,763 euros).

Siete. Conceder a la Empresa para el Desarrollo de Carmona, S.A. (SODECAR), la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Antigua Factoría de Hytasa en el municipio de Carmona (Sevilla) por importe de 19.973.862 ptas. (120.045,328 euros).

Ocho. Conceder a la Sociedad para el Desarrollo Industrial y de la Vivienda de El Cuervo, S.L. (SODIVECU), la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada PERI UA-3 «La Ladrillera» en el municipio de El Cuervo (Sevilla) para las anualidades de 1998 y 1999 por un importe de 10.570.280 ptas. (63.528,662 euros).

Nueve. Conceder a la Sociedad Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. (PRODUSA), la subvención para la financiación de la situación protegible en materia de suelo denominada Unidad de Ejecución en el Poblado de Trajano en el municipio de Utrera (Sevilla) para las anualidades de 1998 y 1999 por un importe de 2.083.140 ptas. (12.519,923 euros).

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ACUERDO de 13 de diciembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se inicia expediente expropiatorio de parte de los terrenos afectados por las obras del proyecto de Tuberías de Transporte y Balsas de Regulación para la Modernización de los Regadíos Privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, en los términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva), y se convoca levantamiento de actas previas de ocupación de tierras.*

Por Decreto 175/1997, de 1 de julio (BOJA núm. 77, de 5 de julio), se declaran de interés general de la Comunidad Autónoma actuaciones de infraestructura agraria en el Entorno de Doñana.

Con el citado Decreto, se pretendía desarrollar las actuaciones contenidas en la Medida 2.2, «Mejora de las infraestructuras agrarias en el Entorno de Doñana», del Programa núm. 2, y en la Medida 5.6 «Acondicionamiento y mejora de Caminos», del Programa núm. 5 del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que incluía las actuaciones tendientes a hacer realidad las propuestas de la Comisión Internacional de Expertos, recogidas en el «Dictamen sobre estrategias para el desarrollo socioeconómico sostenible del entorno de Doñana», hecho público en abril de 1992.

En su artículo segundo, el Decreto 175/1997, de 1 de julio, declaraba la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Asimismo, el apartado uno de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, establece que se entenderá implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación y adquisición de los bienes y derechos afectados por los proyectos de obras aprobados o que se aprueben en materia de infraestructuras hidráulicas y agrarias, entre otros.

En base a lo dispuesto en el artículo tercero.a) del precitado Decreto, se redactó, como obra de interés general, el «Proyecto de Tuberías de Transporte y Balsas de Regulación para la Modernización de los Regadíos Privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, tt.mm. de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva)», que fue aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 10 de junio de 1999, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 139 del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

Siendo necesario proceder a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de tales obras, se elaboró, con

carácter previo, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la oportuna relación de propietarios y terrenos afectados, sometiéndose a Información Pública por un período de quince días, en virtud de Resolución de Presidencia del IARA de fecha 13 de septiembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 117, de fecha 7 de octubre de 1999.

Cumplido el plazo establecido para presentar alegaciones, habiéndose efectuado las modificaciones oportunas con arreglo a lo dispuesto en el art. 19.1, apdo. b), del Reglamento de Expropiación Forzosa, y con los antecedentes citados, procede iniciar Expediente Expropiatorio de los terrenos afectados por las obras del Proyecto de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de diciembre de 1999, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de parte de los terrenos afectados por las obras de construcción del Proyecto «Tuberías de Transporte y Balsas de Regulación para la Modernización de los Regadíos Privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, tt.mm. de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva)», siguiéndose el cauce previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en base a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 175/1997, de 1 de julio, que declara la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo.

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayun-

tamiento de Moguer los días 18 y 19 de enero de 2000, y en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera el día 19 de enero de 2000, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en los Ayuntamientos de Moguer y de Palos de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Moguer y Palos de la Frontera, y, si los hubiera, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ANEXO**

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	EXPROPIACION		CONVOCATORIA	
	POLIGON O	PARCELA		Definitiv a (m2)	Tempor al (m2)	Día	Hora
			<b>T.M. MOGUER</b>				
1	21	11	Angeles Domínguez Díaz	12.216	10.689	18	9,00
2	21	25	Antonio Cabeza Cumbreira	1.280	1.120	18	9,30
3	19	163	Jorge Molina Molina	280	245	18	10,00
4	19	161 a	Juan José González Cruzado	2.512	2.198	18	10,30
5	19	32	Juan Cabrera Retamar	384	336	18	12,00
6	19	28	Miguel Mora Olivares	832	728	18	12,30
7	19	121 a	Jorge Trissac Olivers	272	238	18	13,00

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	EXPROPIACION		CONVOCATORIA	
	POLÍGON O	PARCELA		Definitiv a (m2)	Tempor al (m2)	Día	Hora
8	19	123 b	Carmelo Hernández González	408	357	18	13,30
9	19	127	Ana González Rodríguez	80	70	19	9,00
10	19	131	Manuel López Muñoz	240	210	19	9,30
11	19	132 c	Luis Domínguez Coello	344	301	19	10,00
12	19	133	Fresgacar S.L.	2.000	1.750	19	10,30
13	21	14	José Pérez Bogado	760	665	19	11,00
<b>T.M. PALOS DE LA FRONTERA</b>							
1	3	70	Manuel Rodríguez Rodríguez	240	210	19	12,30
2	4	104	S.A.T. HAROMESA	2.520	2.205	19	13,00
3	4	103	S.A.T. HAROMESA	3.000	2.625	19	13,00
4	4	67	Casiano Gómez Hernández	408	357	19	13,30

**CONSEJERIA DE SALUD****RESUELVO**

*ORDEN de 17 de noviembre de 1999, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 155/1999, interpuesto por la representación de doña M.<sup>a</sup> Dolores Blanca Mena ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por la representación de doña M.<sup>a</sup> Dolores Blanca Mena recurso contencioso-administrativo núm. 155/1999 contra la Orden de 24 de junio de 1999 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 1999), por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden del mismo, de fecha 10 de febrero de 1999 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 1999), seguido en dicho órgano judicial por las normas del Procedimiento Abreviado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 155/1999.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud